

Fusilamiento del reo Manuel Pozo

Recien condenado a muerte
está de tristeza lleno
Manuel Pozo i Moreno
pensando en su dura suerte;
la sentencia ha sido fuerte
fuerte ha sido la condena,
porque la justicia plena
por brazo de un Juez sensato
por robo i asesinato
le aplicó la última pena.

Fué puesto el reo en Capilla
el dia siete a las ocho
i un dominicano mocho
desde entonce está a su orilla:
con resignacion, sensilla
ha pedido confesion,
observa la relijion
con fervorosa piedad
pensando en la eternidad
se lleva su corazon.

A las ocho el dia diez
dentro la Penitenciaria
se cumplirá a la ordinaria
esa centencia del Juez;
se ha dispuesto que a su vez
mande el señor Intendente
fuerza armada suficiente,
pues siempre en aquel lugar

cuando se vá a fusilar
hai apretura de jente.

Hai la idea jeneral
que el reo sabrá morir;
no hacerlo mucho sufrir
es cuestión del oficial;
ya que a la pena fatal
se le ha de dar cumplimiento
evitémosle el tormento
con golpe bien acertado
pues casi siempre el penado
sufre mucho i muere lento.

Ver lira completa